

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 163-2019-UNAM

Moquegua, 13 de diciembre de 2019

VISTOS, el Memorando N° 0368-2019-P-UNAM de fecha 13 de diciembre de 2019, con registro y proveído de Secretaría General N° 2610-SG-19, de fecha 13 de diciembre de 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Memorando N° 0368-2019-P-UNAM de fecha 13 de diciembre de 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la elaboración de Resolución Presidencial, donde se ENCARGA el Despacho Presidencial de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA, Vicepresidente de Investigación, a partir del 16 al 24 de diciembre de 2019;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

### SE RESUELVE:

1° ENCARGAR, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA, Vicepresidente de Investigación, a partir del 16 al 24 de diciembre de 2019, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas.

2° NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL